

y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 1 de agosto de 2018, a la señorita PATRICIA DEL PILAR HUATUCO DÍAZ en el cargo de Ejecutiva en Asesoría Jurídica del SENAMHI, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la persona a que se refiere el artículo precedente y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

1674720-1

## Designan Asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 147-2018/SENAMHI

Lima, 26 de julio de 2018

VISTO:

El Memorándum N° 678-2018-SENAMHI/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, mediante el Memorándum del Visto se remite el Informe N° 004-2018-SENAMHI/ORH-NVA, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del perfil del puesto correspondiente al cargo de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General, de acuerdo al Clasificador de Cargos del SENAMHI, opinando favorablemente respecto a la propuesta de designación de la señora MARIBEL MUEDAS MUNIVE, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, estando vacante el cargo de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo, por lo que corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el

nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 1 de agosto de 2018, a la señora MARIBEL MUEDAS MUNIVE en el cargo de Asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora MARIBEL MUEDAS MUNIVE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEN TAKAHASHI GUEVARA  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

1675035-1

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### Aceptan renuncia de Consejero Económico Comercial del Perú en la sede Toronto, Canadá

#### RESOLUCION MINISTERIAL N° 259-2018-MINCETUR

Lima, 11 de julio de 2018

Visto, el Memorándum N° 596-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispuso que a partir del Año Fiscal 2014, las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, depende funcional, administrativa y orgánicamente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

Que, en ese sentido, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, responsables del estudio, planeamiento, formulación y ejecución de las actividades que les corresponda, previstas en los planes operativos de promoción en el exterior de las exportaciones peruanas, turismo al Perú, imagen país e inversión en el país, en el ámbito de los mercados donde operan, y en concordancia con las políticas emitidas por el MINCETUR y los sectores competentes sobre la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 316-2012-MINCETUR/DM, se designó con efectividad al 01 de octubre de 2012, al señor José Luis Peroni Cantuarias, como Consejero Económico Comercial del Perú en Toronto, Canadá, cargo considerado de confianza;

Que, a través del documento del Visto de fecha 20 de junio de 2018, la Dirección de Gestión y Monitoreo

de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior del MINCETUR, eleva la carta de renuncia presentada por el citado funcionario al cargo que venía desempeñando, la cual es pertinente aceptar;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aceptar, a partir del día 1 de agosto de 2018, la renuncia formulada por el señor José Luis Peroni Cantuarias en el cargo de Consejero Económico Comercial del Perú en la sede Toronto, Canadá, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

ROGERS VALENCIA ESPINOZA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1675619-1

## DEFENSA

### Aceptan y aprueban la donación dineraria efectuada por COMSUBLANT a favor del Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 982-2018-DE/MGP

Jesús María, 30 de julio de 2018

VISTA:

La Carta G.500-3049 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 06 de junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 223/MAAG/NAVSEC de fecha 23 de abril de 2018, la Jefa de la Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América hace de conocimiento que la Comandancia de la Fuerza de Submarinos del Atlántico (COMSUBLANT), cuenta con una cantidad disponible ascendente a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 1'150,000.00), a favor de la Marina de Guerra del Perú, para ser usado en el apoyo del entrenamiento del despliegue de un Submarino Peruano en el ejercicio SUBDIEX;

Que, el artículo 69 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las donaciones dinerarias provenientes de Instituciones Nacionales o Internacionales, públicas o privadas diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos; la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano", cuando el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de

Defensa, señala en el numeral 37) de su artículo 10, que es función del Ministerio de Defensa, emitir Resoluciones Ministeriales en los asuntos que le corresponden conforme a Ley;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y estando a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de la Marina y a lo opinado por el Comandante General de la Marina;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar y aprobar, la donación dineraria efectuada por la Comandancia de la Fuerza de Submarinos del Atlántico (COMSUBLANT), a través del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, a favor del Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, por un monto de US\$. 1'150,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Dólares Americanos), para ser usado en el apoyo del entrenamiento del despliegue de un Submarino Peruano en el ejercicio SUBDIEX.

**Artículo 2.-** Agradecer al Gobierno de los Estados Unidos de América y al Grupo Consultivo y de Ayuda Militar del mencionado país por su importante contribución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ HUERTA TORRES  
Ministro de Defensa

1675671-1

### Designan Asesor III del Despacho Ministerial

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 983-2018 DE/SG

Lima, 31 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 488-2017-DE/SG, de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, reordenado por Resolución Ministerial N° 103-2018-DE/SG, de fecha 26 de enero de 2018, documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la citada Unidad Ejecutora, el mismo que ha previsto el cargo de Asesor III del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, considerándolo como cargo de confianza;

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo antes mencionado, por lo que resulta necesario designar al profesional que se desempeñará en el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Arturo Jacinto Paredes Gómez Sánchez en el cargo de Asesor III del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ HUERTA TORRES  
Ministro de Defensa

1675969-1